

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

Ginebra, 15 de septiembre a 10 de octubre de 1980

PROTOCOLO SOBRE FRAGMENTOS NO LOCALIZABLES

*Texto aprobado por el Comité de Redacción*

Protocolo sobre fragmentos no localizables (Protocolo I)

Se prohíbe emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano.